

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE CELAYA

Con fundamento en los artículos 20, 26 fracciones X, XII y XIV, 28, 29 y 30 del Reglamento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, y derivado de lo aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de mayo de 2026, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la sociedad civil organizada, así como a personas con experiencia, trayectoria y conocimientos en disciplinas artístico-culturales, a participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, a efecto de ocupar cargos de carácter honorífico, y sin remuneración económica, en las siguientes representaciones:

- Una persona con conocimientos especializados en restauración y conservación de monumentos históricos;
- Una persona representante del sector educativo de nivel superior en el municipio;
- Una persona representante de las artes plásticas;
- Una persona representante de las artes escénicas;
- Una persona representante de música;
- Una persona representante de literatura o cine.

REQUISITOS

Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicana o mexicano, mayor de edad, con residencia acreditada en el municipio de Celaya, Guanajuato;
2. No desempeñar cargo directivo en partido político alguno;
3. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos patrimoniales;
4. Contar con identificación oficial vigente;
5. No formar parte de algún organismo público centralizado o descentralizado de la administración pública municipal;
6. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público;
7. No tener ni haber tenido litigio en contra del Instituto ni de la administración pública municipal.

DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple de identificación oficial vigente;
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento para integrar el Consejo Directivo;
3. Currículum vitae actualizado;
4. Carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, que acredite una residencia efectiva en el municipio;
5. Constancia formal en caso de pertenecer a un gremio; este documento no es un requisito obligatorio.

BASES DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERA: La presente convocatoria será publicada los días del 11 al 15 de mayo de 2026, en medios escritos de mayor difusión y la Dirección de Comunicación Social hará llegar la presente convocatoria mediante boletín informativo a los medios de comunicación. Así mismo la publicará en la página oficial y redes sociales del Municipio de Celaya, Guanajuato. El Instituto Municipal Arte y Cultura de Celaya, la publicará también en la siguiente dirección electrónica: <https://www.insmacc.gob.mx>, así como en los estrados en sus instalaciones y de la Presidencia Municipal.

SEGUNDA: El registro de las propuestas se hará ante la Oficina del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Gto., quien revisará que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria; en el domicilio ubicado en calle Democracia #103 zona centro (primer piso, área de recepción), en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir del 18 al 20 de mayo del año 2026.

Dentro de este periodo de recepción, las propuestas podrán subsanar cualquier omisión o faltante de su expediente.

TERCERA: La persona titular del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, deberá remitir los expedientes de las y los postulantes al cierre del último día de la publicación de la presente convocatoria, a las personas titulares de las dependencias de las comisiones de -Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal y; de Cultura, Recreación, Deporte y Atención a la Juventud.

CUARTA: Concluido el periodo de recepción de propuestas, las Comisiones Conjuntas descritas en la Base que antecede, las calificarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Los resultados u opiniones se turnarán al Presidente Municipal con la finalidad de que integre la propuesta del consejo y la someta a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación. Y una vez realizado lo anterior se cite a las personas designadas para el nombramiento y toma de protesta correspondiente en sesión de Ayuntamiento.

QUINTA: Una vez integrada a propuesta por parte del Presidente Municipal, se realizará el citatorio correspondiente para la toma de protesta de ley en Sesión de Ayuntamiento.

DISPOSICIONES GENERALES

Para cualquier aclaración o información adicional respecto a la presente convocatoria, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, ubicadas en calle Democracia número 103, Zona Centro, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato.

ATENTAMENTE

MAESTRO JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA GUANAJUATO
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.